



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

Marzo 2015

Felipe Nicolás, Especialista en Instrumentación y Control del Complejo Termoléctrico Nehuenco.



Índice

1 Objetivo	3
2 Alcance	3
3 Principios Básicos	3
4 Roles y Responsabilidades	4
5 Excepciones	5
6 Incumplimiento	5

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

1. Objetivo



Establecer los lineamientos generales en Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad para Colbún S.A. y sus filiales (en adelante “Colbún” o “Compañía”).

2. Alcance



Aplica a todas las áreas, procesos y actividades de la Compañía y las que realizan sus colaboradores externos en relación a la Compañía.

3. Principios Básicos



- **Cumplir** con los requerimientos establecidos en la **legislación vigente**, con los **compromisos voluntariamente adquiridos** y con **nuestros estándares** en los ámbitos de **seguridad, salud ocupacional, aspectos ambientales y calidad** (en adelante, los “Estándares”).
- **Ninguna meta de producción o emergencia operacional justifica exponerse a riesgos no controlados.**
- Promover entre nuestros empleados y colaboradores el **respeto y la participación** en el **cumplimiento y aplicación de los Estándares** durante el desarrollo de sus actividades.
- **Identificar, evaluar y controlar los riesgos relacionados a las actividades** que potencialmente podrían afectar la seguridad y salud ocupacional, implementando programas y medidas adecuadas para prevenir y mitigar los riesgos al que el personal se vea expuesto.
- **Identificar, evaluar y gestionar los aspectos ambientales relacionados a nuestras actividades**, implementando programas y medidas adecuadas para prevenir, mitigar, minimizar y/o compensar los impactos ambientales.

- Mantener **sistemas de gestión** auditables, con procesos de mejora continua incorporados, que apoyen en forma efectiva y eficiente la gestión y desempeño diario.
- **Apoyar** el estudio y la implementación de **tecnologías limpias y amigables con el medio ambiente** en el desarrollo de nuestras actividades.

4. Roles y Responsabilidades



4.1. Trabajadores propios y colaboradores Colbún

- Practicar los principios establecidos en esta política.

4.2. Gerencias de Seguridad y Salud Ocupacional y, Gerencia de Medio Ambiente

- Establecer, en conjunto con las divisiones de generación y de ingeniería y proyectos, los procedimientos consistentes con la presente política, integrándolos a su gestión.
- Monitorear, evaluar y proponer mejoras a las actividades de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad de la Compañía para cumplir con la presente política y con los Estándares.
- Monitorear el cumplimiento de las funciones encomendadas por los organismos normativos en materia de salud, seguridad ocupacional y medio ambiente.
- Promover la aplicación de esta política en todas las actividades de la Compañía, incluyendo aquellas realizadas con colaboradores externos.

4.3. Gerencia General

- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de esta política a fin de contar con la infraestructura y personal apropiados.

4.4. Directorio

- Aprobar la presente política.

5. Excepciones

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio.

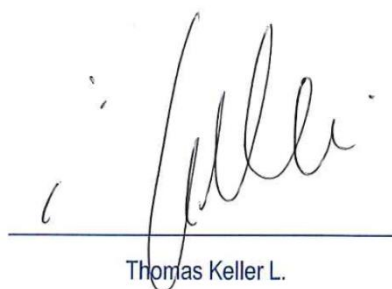


6. Incumplimiento

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de Colbún.



La presente versión de esta política ha sido aprobada por el Directorio de Colbún S.A. en sesión de fecha 31 de marzo de 2015.



Thomas Keller L.

Gerente General Colbún